REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OILDEPOT S.A.

La compañía OILDEPOT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/Febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000978 de 07/Marzo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DEPOSITO ADUANERO YA SEAN COMERCIALES E INDUSTRIALES...

Quito, 07/Marzo/2007.

Dra.Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/2053006/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS FRAPELIVE S.A.

La compañía SUMINISTROS FRAPELIVE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PUERTO QUITO, el 28/Febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.001009 de 08/Marzo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.600,00 Número de Acciones: 1.600, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR TODO TIPO DE MERCANCIAS...

Quito, 08/Marzo/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES
12 ABR. 2007
Superintendencia de Compañías

AC/2052993/tf

CITACIÓN JUDICIAL PARA SEÑOR CESAR AUGUSTO GUERRA DE LA CRUZ
EXTRACTO
JUICIO: INVENTARIOS Nro. 1189-2006-Dr. CARLOS MOYA
ACTOR: DR. JORGE ENRIQUE SALAS BERMÚDEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA LURDES MABEL GONZALEZ MIÑO
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GUERRA DE LA CRUZ
OBJETO: FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y TASACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL MATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 191 DEL CODIGO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA.
TRAMITE: SUMARIO - ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 3301, perteneciente al Dr. Jorge Salas
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Febrero del 2007, las 11h08.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil Codificado. En mérito del juramento rendido por parte del Actor Dr. Jorge Enrique Salas Bermúdez, en su calidad de Procurador Judicial de la señora LURDES MABEL GONZALEZ MIÑO, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado CESAR AUGUSTO GUERRA DE LA

(sigue la notificación)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Juana Cevallos G. Secretaria
Hay firma y sello
AC/2052949/tf

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A HERNAN GONZALO JIMÉNEZ LOPEZ DE LA DEMANDA POR DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA DOCTORA GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA, PROCURADORA JUDICIAL DE BLANCA ARACELY ALTAMIRANO ARRIAGA
ACTOR: DRA. GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA, PROCURADORA JUDICIAL DE BLANCA ARACELY ALTAMIRANO ARRIAGA
DEMANDADO: HERNAN GONZALO JIMÉNEZ LOPEZ
JUICIO No. 1148-2006-ED
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DEL 2007
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Enero del 2007; las 11h44.- VISTOS.- Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de Ley; en tal virtud, se la acepta a trámite en la vía del juicio Verbal Sumario. En consecuencia, en conformi-